

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00780 00

APREHENSIÓN Y ENTREGA

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.

DEMANDADO: VIVIANA MARÍA CRUZ RUBIANO.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial en virtud de la prórroga del plazo a la demandada, se acuerdo al certificado de CONFECAMARAS aportado, el despacho,

RESUELVE:

1.- **DECRETAR** la terminación de la solicitud de **APREHENSIÓN y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA** de **FINANZAUTO S.A.** contra **VIVIANA MARÍA CRUZ RUBIANO** respecto del vehículo de placa **KLN-780**

2.- **DISPONER** el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciase a la entidad competente.

3.- **DEJENSE**, las constancias de rigor. Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente, y por tanto los documentos físicos no obran en el Juzgado, estando en poder de la parte actora, por ende, es quien deberá hacer la entrega física de los mismos a la parte demandada.

4.- Si condena en costas a ninguna de las partes.

5.- En su oportunidad archívese el expediente virtual.

NOTIFIQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>